



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Control de Armas y Municiones

P/OF-DIGECAM-03-HDTS-erfr-277-2024.

Guatemala, 27 de diciembre de 2024.

Señor (a)
Propietario (a) y/o Representante Legal
Empresa de Compraventa de
Armas de Fuego y Municiones
Presente.

Señor (a) Propietario (a) y/o Representante Legal:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas y empresariales, el motivo del presente es para informarle que de conformidad con lo normado por el Decreto 15-2009, Artículo 24 literales "f" y "j", de la Ley de Armas y Municiones, esta Dirección General de Control de Armas y Municiones, ha programado realizar las inspecciones correspondientes al **primer y segundo semestre del año 2025**; por lo que, deberá efectuar el pago de inspección de acuerdo a las tarifas establecidas por el Artículo 2, numerales 113 y 118 del Acuerdo Gubernativo número 397-2013.

Para evitar contratiempos administrativos en sus operaciones, el pago de la inspección para el **primer semestre** deberá efectuarlo **del 03 de enero al 31 de enero de 2025** y para el **segundo semestre** a partir del **01 al 31 de julio de 2025**; debiendo informar por escrito de lo actuado a esta Dirección General, adjuntando copia del recibo del pago respectivo.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,

Coronel de Material de Guerra DEM.
Director General de la Dirección General de
Controles de Armas y Municiones
DIGECAM



HERMES DANILO TORRES SAC

"Con dignidad, respeto y transparencia, defendemos a la Nación"

12 Ave. 31-09, zona 5, Guatemala, C. A. PBX.: 2299-9797
<http://www.digecam.mil.gt> / correodigecam@digecam.mil.gt